

23 de marzo de 2022, Xalapa, Ver.
Dirección General de Administración
Oficio No. DGA/1345/2022
Hoja 1/2
Asunto:

Manuales Específicos de Procedimientos de las Subdirecciones de Planeación

LIC. LUIS MANUEL SALAZAR DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

PRESENTE

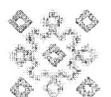
Con fundamento a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 12 Fracción XVI que la letra dice: "Expedir los Manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público... Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno **deberán mantenerse permanentemente actualizados**", y en seguimiento a la autorización de la Estructura Orgánica de la Dependencia y a las modificaciones del Reglamento Interior de la Secretaría publicadas el 5 de junio del 2020 en la Gaceta Oficial, remito a su correo electrónico msalazard@veracruz.gob.mx, para su validación y/o modificación los procesos correspondientes a los Manuales Específicos de Procedimientos de las Subdirecciones de Planeación para el Desarrollo del Estado y de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales.

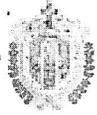


Es oportuno comentar que derivado de la **Nueva Guía para la Elaboración de Manuales Administrativos** emitida por la Contraloría General, tuvimos que modificar la estructura de los mismos, por lo que solicitamos **adicionar la siguiente información** que a continuación detallamos:

| Conceptos nuevos | Información requerida |
|--|--|
| Integración únicamente de procedimientos sustantivos | Determinar en el Manual Específico de Procedimientos , los procesos que son sustantivos del área, es decir los que estén relacionados directamente al cumplimiento de las funciones o atribuciones del área. |
| Normatividad | Incluir de cada procedimiento la normatividad específica que sustenta su realización. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 20 fracción L. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, artículo 30 fracción XXVII. |
| Formatos | Enviar en versión electrónica los formatos que se utilizan en cada procedimiento, con sus instructivos de llenado. |

7





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEFA
Subsecretaría de Finanzas
y Administración

ADMINISTRACIÓN
Dirección General de
Administración

23 de marzo de 2022, Xalapa, Ver.
Dirección General de Administración
Oficio No. DGA/1345/2022
Hoja 2/2
Asunto.

Manuales Específicos de Procedimientos para Validación.

A fin de coadyuvar en la integración de la información correspondiente, ponemos a su disposición la extensión **3986** asignada a la **Lic. Macaria Angeles Fuentes, Jefa de Departamento de Organización y Métodos** para cualquier asesoría en la materia.

Agradeceré, nos sean devueltos con la información requerida y debidamente validados **al correo electrónico mfuentes@veracruz.gob.mx**, en un **plazo que no exceda de 7 días hábiles contados a partir de la recepción del presente**, a fin de estar en posibilidades de gestionar el registro ante la Contraloría General.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Mtro. Eleazar Guerrero Pérez, Subsecretario de Finanzas y Administración.- Para su superior conocimiento.- Presente.
L.C. Margarito López Gerónimo, Encargado del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Para su conocimiento.- Presente.
NBH/MAF

